

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

10666 *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Álava por el que se somete a información pública la solicitud de EKIENEA, S.L., de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto PFov-1042 que comprende la planta solar fotovoltaica EKIENEA de 107,6 MW instalados, y sus infraestructuras de evacuación, en la provincia de Álava.*

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) y b) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración de Impacto Ambiental del expediente PFov-1042, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: EKIENEA, S.L. (CIF: B01582394), sociedad público-privada, con domicilio en Vitoria-Gasteiz, c/ Urartea, n.º 2, 01010.

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de impacto ambiental del proyecto PFov-1042 que comprende la planta solar fotovoltaica EKIENEA de 107,6 MW instalados, y sus infraestructuras de evacuación, en la provincia de Álava.

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Álava, sita en calle Olaguibel, 1, 01071 Vitoria-Gasteiz.

Descripción de las Instalaciones:

Parque solar fotovoltaico EKIENEA de 107,6 MW instalados, en el término municipal de Armiñón, en la provincia de Álava. La planta fotovoltaica instalará 231.000 paneles de 545 Wp cada uno (125,9 MWp) y 35 inversores de 3075 MW cada uno (107,625 MW instalados). Su infraestructura de evacuación asociada consiste en:

- SUBESTACIÓN ELÉCTRICA "ARMIÑÓN", ubicada en el término municipal de Armiñón (Álava).

- LÍNEA AÉREA DE ALTA TENSIÓN 132 kV "STARMIÑÓN – ST Puentelarrá", de 17.584 metros, que discurre por los términos municipales de Armiñón, Lantarón, Ribera Alta y Ribera Baja (Álava).

Presupuesto estimado: 83.263.309,72 €

FV Ekienea ha solicitado acceso a la red de distribución en la subestación eléctrica ST PUENTELARRÁ 132 kV, propiedad de i-DE.

Finalidad: Generación de energía para su comercialización.

Tanto la autorización administrativa previa del presente proyecto, como la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuya aprobación son competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto, el estudio de impacto ambiental, y por tanto todos los documentos técnicos y ambientales, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Álava, concertando cita previa o en el siguiente enlace:

https://run.gob.es/ip_paisvasco

Ante este Área, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el registro general de las mismas, o bien a través del registro electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es> o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Vitoria-Gasteiz, 24 de marzo de 2023.- El Director suplente del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Álava, Endika Urtaran Motos.

ID: A230013067-1